



**FUNDAMENTO ORDENANZA Nº1591/2022**

**VISTO:**

Que desde el Departamento Ejecutivo Municipal se viene gestionando ante el Gobierno Nacional, en el marco del "Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales", un proyecto para la pavimentación de las calles del Parque Industrial Corral de Bustos – Ifflinger, ubicado en Ruta Provincial Nº11 Acceso Oeste km. 259,5 de esta ciudad.-

Que en el marco del Expediente NºEX-2021-29233103, el SECRETARIO DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, a través de la Resolución que se adjunta a la presente, dispuso otorgar a la MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER un Aporte No Reintegrable (ANR) por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 70/100 CENTAVOS (\$55.828.349,70) en el marco del "Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales".-

Que el presupuesto presentado por la Municipalidad en el expediente, totaliza la suma de pesos sesenta y dos millones treinta y un mil cuatrocientos noventa y nueve con 67/100 centavos (\$62.031.499,67), comprometiéndose la Municipalidad a aportar recursos adicionales en concepto de contrapartida local.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que el día 11/07/2022 fueron acreditados a favor de la Municipalidad, la totalidad de los fondos del ANR que dispuso otorgar el Gobierno Nacional para la ejecución de este Proyecto, esto es la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE



CON 70/100 CENTAVOS (\$55.828.349,70).-

Por ello, se torna necesario avanzar con los procesos tendientes a que se puedan comprar de manera rápida los materiales para realizar la obra, básicamente el Hormigón H25, como así también en la contratación de la empresa para la ejecución de la obra.-

Que, se pretende realizar la pavimentación de las cuadras que se detallan en el plano que se adjunta, cubriendo una superficie de 11.667 m<sup>2</sup> con un hormigón de calidad tipo H25 y de 18 cm de espesor. Para esto se requiere, de acuerdo al cálculo oficial, unos 2.100 metros cúbicos de hormigón elaborado.

Que, el presupuesto oficial estimado para el valor de la totalidad del material, asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$42.210.000,00), incluido el IVA, de acuerdo a la Planilla que se adjunta.-

Que, con acuerdo a las disposiciones del Artículo 8º de la Ordenanza N°1564/2021 (Presupuesto y Plan de Obra para el año 2022), corresponde llamar a Licitación Pública para la compra del material.-

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE**  
**CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**  
**SANCIONA CON FUERZA DE:**  
**ORDENANZA N°1591/2022**

**Artículo 1º.- LLAMASE** a LICITACION PUBLICA, entre las Empresas Proveedoras



de Hormigón Elaborado, a los efectos de la Adquisición de DOS MIL CIEN METROS CÚBICOS (2.100 M3) DE HORMIGÓN ELABORADO DE CALIDAD H-25.-

Todo ello conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como ANEXO A se incorpora formando parte integrante de la presente.-

**Artículo 2º.- DESIGNASE** a la presente como "LICITACION PUBLICA N°06/2022" y dispóngase la realización de un Expediente y su foliación.-

**Artículo 3º.- FIJASE** el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$42.210.000,00), incluido el IVA.-

**Artículo 4º.- LAS PROPUESTAS** serán presentadas en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda " LICITACION PUBLICA N°06/2022 – ORDENANZA N°1591/2022 – ADQUISICIÓN DE HORMIGON CALLES PARQUE INDUSTRIAL".-

**Artículo 5º.- LA APERTURA** de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora que fije el Departamento Ejecutivo mediante Decreto.-

**Artículo 6º.- CRÉASE** la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por el Ingeniero Civil Fabián VÉLEZ, Mat. Prof. N°3716, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO, el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Secretario de Gobierno Municipal Sr. Maximiliano PUNSCHKE, los Concejales, uno por cada bloque: Valeria PELLEGRINO (como titular) y Daniel ALVARADO (como suplente), por el Partido "Hacemos por Córdoba"; y, Daniela Vanesa SILVA (como titular) y Claudia ZOZULA (como suplente), por el Partido



“Córdoba Cambia”; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Melina CUAYATO, los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante el Intendente Municipal.-

**Artículo 7º.- LA MUNICIPALIDAD** efectuará las publicaciones correspondientes durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, en la página web del Municipio y por única vez en un periódico de circulación zonal, con cinco (5) días calendario de anticipación mínima.-

**Artículo 8º.-** LOS pliegos serán GRATUITOS y se encontrarán disponibles en la página web del Municipio [www.corraldebustos.gov.ar](http://www.corraldebustos.gov.ar), desde la Promulgación y Publicación de la presente Ordenanza.-

**Artículo 9º.- LA INVERSION** que demanda la presente Ordenanza será imputada a la Partida 04.40.2.05.22.155.91 (PARQUE INDUSTRIAL), del Presupuesto de Gastos vigente (PGV).-

**Artículo 10º.- COMUNÍQUESE,** Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.-**

**Acta de Sesiones H.C.D. N°1512.-**